

27 de febrero de 2018

Adjudicación

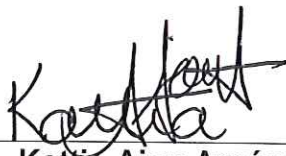
Contratación Directa 2018CD-000012-12.

Con base en el análisis realizado por la Gerencia Comercial referente a la contratación directa de escasa cuantía #2018CD-000012-12 "Compra de pantallas para ganadores de promoción BCR Pensiones" se adjudica a la empresa GMG Comercial Costa Rica S.A, por el siguiente monto:

Adjudicatario	Monto Total
GMG Comercial Costa Rica S.A,	¢952,698.48

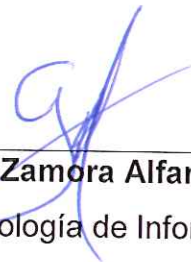
Razones de la adjudicación:

1. Por cumplir con los requerimientos del cartel.
2. Por ajustarse al presupuesto disponible, y ofrecer el menor precio.
3. Se encuentra al día con las obligaciones obrero patronales.



Kattia Ajoy Arnáez

Gerente Comercial
BCR Pensiones




Edder Zamora Alfaro

Jefe de Tecnología de Información
BCR Pensiones

Hecho por: TMM

Revisado por: MGG

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación	<input type="text" value="CEDULA JURIDICA"/>
Número Identificación	<input type="text" value="3101590004"/> 
<input type="button" value="Buscar"/>	

PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE	GMG COMERCIAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
LUGAR DE PAGO	ALAJUELA
SITUACIÓN	

Consulta realizada a la fecha: 28/02/2018



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO
Teléfonos: 2547-3600, 2547-3602 Fax: 2222-2376

28-febrero-2018

12:04:55

PAGUE EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FONDESAF

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de Información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101590004 registrada por la CCSS a nombre del patrono GMG COMERCIAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662: "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el:
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

28/02/2018 0:37:00